# Contrato Nro. 287

## SGC Nro. 1451-2014-0065

Entre **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en **Brasil e/ Pettirossi**, República del Paraguay representada para este acto por **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° **1.751.749, 981.828** respectivamente, denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JORGE OJEDA VILLALBA**, domiciliada en **Virgen del Pilar c/ 7 de Agosto 2524 - Ruta 1**, República del Paraguay, representada para este acto por **Jorge Ojeda Villalba**, con Cédula de Identidad N° **1.502.657** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **L.C.O. N° 05/2014"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL" I.D. N° 276283**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**
El Objeto del Presente Contrato es **LCO N° 05/2014 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACION GENERAL Y DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSP y BS - PLURIANUAL - ID N° 276.283..**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
**(f) Anexo del Contrato N° 287/2014.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Subprograma | Proyecto | Objeto Gasto | F.F. | O.F. | Departament | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 2 | 7 | 9 | 0 | 340 | 30 | 1 | 99 | 2.138.800 |
| 2014 | 2 | 7 | 6 | 0 | 340 | 10 | 1 | 99 | 240.600 |
| 2014 | 2 | 7 | 3 | 0 | 340 | 10 | 1 | 99 | 2.019.500 |
| 2014 | 2 | 3 | 20 | 0 | 340 | 10 | 1 | 99 | 36.080 |
| 2014 | 2 | 3 | 11 | 0 | 340 | 10 | 1 | 99 | 6.783.600 |
| 2014 | 1 | 9 | 0 | 0 | 340 | 30 | 1 | 99 | 511.460 |
| 2014 | 1 | 2 | 0 | 0 | 340 | 10 | 1 | 99 | 83.880 |
| 2014 | 1 | 1 | 0 | 0 | 340 | 10 | 1 | 99 | 10.123.000 |
| 2014 | 2 | 10 | 1 | 0 | 340 | 30 | 1 | 99 | 619.840 |
| 2014 | 2 | 7 | 11 | 0 | 340 | 10 | 1 | 99 | 691.600 |
| 2014 | 2 | 7 | 15 | 0 | 340 | 10 | 1 | 99 | 421.900 |
| 2014 | 2 | 3 | 19 | 0 | 340 | 10 | 1 | 99 | 95.560 |
| 2014 | 2 | 7 | 10 | 0 | 340 | 30 | 1 | 99 | 819.700 |
| 2014 | 1 | 10 | 0 | 0 | 340 | 30 | 1 | 99 | 491.000 |
| 2014 | 2 | 3 | 18 | 0 | 340 | 10 | 1 | 99 | 1.255.600 |
| 2014 | 2 | 20 | 5 | 0 | 340 | 10 | 1 | 99 | 135.000 |
| 2014 | 2 | 7 | 14 | 0 | 340 | 10 | 1 | 99 | 2.120.916 |

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Distrisyj Representaciones
Jorge Ojeda Villalba
Propietario

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 2 | 20 | 3 | 0 | 340 | 30 | 1 | 99 | 865.440 |

Total: 29.453.476

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **276283**.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas**, convocado por la **UOC Nro 1 NIVEL CENTRAL (D.O.C)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **977 de fecha 22 de setiembre de 2014.**.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. De Orden | Nro. De Item/Lote | Descripcion | Marca | Procedencia | Unidad Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total | Contrato Abierto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 28 | Trapo absorvente | POLIFOAN | PARAGUAY | UNIDAD | 1.312 | 3.000 | 3.936.000 | NO |
| 2 | 30 | Franela | MINAS CUE | PARAGUAY | UNIDAD | 2.947 | 2.640 | 7.780.080 | NO |
| 3 | 31 | Trapo de piso | MINAS CUE | PARAGUAY | UNIDAD | 3.102 | 2.798 | 8.679.396 | NO |
| 4 | 60 | Jabon de lavar en pan | CAVALLAR | PARAGUAY | UNIDAD | 666 | 5.900 | 3.929.400 | NO |
| 5 | 61 | Jabon de lavar en pan | GUAIRA | PARAGUAY | UNIDAD | 100 | 1.100 | 110.000 | NO |
| 6 | 63 | Jabon en polvo | GUAIRA EXTRA | PARAGUAY | UNIDAD | 340 | 4.000 | 1.360.000 | NO |
| 7 | 64 | Jabon en polvo | GUIRA EXTRA | PARAGUAY | UNIDAD | 1.100 | 4.000 | 4.400.000 | NO |
| 8 | 80 | Jabon de tocador en pan | C-NATURAL FRESH | PARAGUAY | UNIDAD | 518 | 1.350 | 699.300 | NO |

Total: 30.894.176

**El monto total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **31/12/2015**.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **La coordinación de la entrega estará a cargo de la Dirección Administrativa, conforme se describa en la Orden de Compra Sito en Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil Teléfono : 201-509 de Lunes a Viernes en los siguientes Horarios: 07:00 am hasta las 17:00 pm.-**.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La Administración del Contrato estará a cargo de: **Departamento de Ejecucion de Contrato - de la Direccion Administrativa dependiente de la Direccion General de Administracion y Finanza, asimismo, debera**

Distrisyj Representaciones
Jorge Ojeda Villalba
Propietario

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**velar por la vigencia de los mismos, ademas de las Vigencias de la Poliza de Caucion respectiva..**

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 23 **mes** Octubre **y año** 2014

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.O.P.V.B.S.

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Distrisyj Representaciones
Jorge Ojeda Villalba
Propietario

# ANEXO DEL CONTRATO Nº 287/2014.
# SGC Nro. 1451-2014-0065.

## LCO Nº 05/2014 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACION GENERAL Y DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSP y BS – PLURIANUAL – ID Nº 276.283.-

### CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

| Ítem | Descripción | Especificaciones Técnicas | Presentación | Unidad de Medida | Marca | Origen / Procedencia | Cantidad | Precio Unitario(iva incluido) | PrecioTtotal(iva incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 28 | Trapo absorvente | TRAPO ABSORVENTE, PAÑO MULTIUSO ABSORBENTE, COLOR AMARILLO, TAMAÑO 40 X 38 CMS. PAQUETE POR 3 UNIDADES | UNIDAD | UNIDAD | POLIFOAM | NACIONAL | 1.312 | 3.000 | 3.936.000 |
| 30 | Franela | FRANELA DE ALGODÓN 100%, MEDIANA, DE LIMPIEZA, COLOR NARANJA. MEDIDA APROX: 38 x 45 cm. | UNIDAD | UNIDAD | MINAS CUE | NACIONAL | 2.947 | 2.640 | 7.780.080 |
| 31 | Trapo de piso | TRAPO DE PISO BLANCO TRAPO REFORZADO CON FIBRAS. DESCRIPCIÓN: 95% ALGODÓN 5%OTRAS FIBRAS; O 100 % ALGODÓN . MEDIDA 50X60 CM. | UNIDAD | UNIDAD | MINAS CUE | NACIONAL | 3.102 | 2.798 | 8.679.396 |
| 60 | Jabon de lavar en pan | JABÓN DE COCO, EN BARRA 400 GRS., EN PAQUETES DE 10 PANES DE 40 GRS. CADA UNO | PAQUETE X 10 PANES | UNIDAD | CAVALLARO | NACIONAL | 666 | 5.900 | 3.929.400 |
| 61 | Jabon de lavar en pan | JABON EN PAN COLOR MARRÓN X 200 GRAMOS | UNIDAD | UNIDAD | GUAIRA | NACIONAL | 100 | 1.100 | 110.000 |
| 63 | Jabon en polvo | JABON BAJA ESPUMA, PARA MÁQUINA INDUSTRIAL. CON BLANQUEADOR, Y FRAGANCIAS PERFUMADAS, SUAVIDAD, QUITA MANCHAS Y MUGRE TENSIOACTIVOS BIODEGRADABLES, ABLANDADORES DE AGUA, AGENTES PROTECTORES DE LAVARROPAS, ADITIVOS DE PROCESOS CONDICIONAMIENTO: DE MATERIAL QUE PUEDA ASEGURAR LA INALTERABILIDAD DEL PRODUCTO DURANTE SU ALMACENAMIENTO, EVITANDO TANTO LA PENETRACIÓN DE LA HUMEDAD COMO EL PASO DE LA HUMEDAD NATURAL DEL PRODUCTO HACIA EL EXTERIOR. DEBIDAMENTE LACRADO Y ENVASADO CON LA MARCA, FECHA DE ELABORACION, FECHA DE VENCIMIENTO Y COMPOSICION. REGISTRO SATARIO Y AUTORIZADO POR EL MSPBS. | PAQUETE X 800 gr. | UNIDAD | GUAIRA EXTRA | NACIONAL | 340 | 4.000 | 1.360.000 |

Distrisyj Representaciones
Jorge Ojeda Villalba
Propietario

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 64 | Jabon en polvo | JABON PARA LAVAR EN POLVO: JABONOSO, BAJA ESPUMA CON BLANQUEADOR, Y FRAGANCIAS PERFUMADAS, SUAVIDAD, QUITA MANCHAS Y MUGRE TENSIOACTIVOS BIODEGRADABLES, ABLANDADORES DE AGUA, AGENTES PROTECTORES DE LAVARROPAS, ADITIVOS DE PROCESOS CONDICIONAMIENTO: DE MATERIAL QUE PUEDA ASEGURAR LA INALTERABILIDAD DEL PRODUCTO DURANTE SU ALMACENAMIENTO, EVITANDO TANTO LA PENETRACIÓN DE LA HUMEDAD COMO EL PASO DE LA HUMEDAD NATURAL DEL PRODUCTO HACIA EL EXTERIOR. DE 800 GR.DEBIDAMENTE LACRADO Y ENVASADO CON LA MARCA, FECHA DE ELABORACION, FECHA DE VENCIMIENTO Y COMPOSICION. REGISTRO SATARIO Y AUTORIZADO POR EL MSPBS. | PAQUETE X 800 gr | UNIDAD | GUAIRA EXTRA | NACIONAL | 1.100 | 4.000 | 4.400.000 |
| 80 | Jabon de tocador en pan | JABÓN DE TOCADOR, CREMOSAS, SUAVES, FRAGANCIAS AGRADABLES, HIDRATANTE, ASTRINGENTE CON FRAGANCIAS VARIAS ENTRE 90 GRS ROTULADO: CADA UNIDAD LLEVARÁ ESTAMPADA LA COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO ADEMÁS DE LO QUE INDIQUEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES | UNIDAD | UNIDAD | C-NATURAL FRESH | NACIONAL | 518 | 1.350 | 699.300 |
| **PRECIO TOTAL ADJUDICADO** | | | | | | | | | **30.894.176** |

**El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0005230084788007 del Banco Continental S.A.E.C.A.**

## PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
### PLAN DE ENTREGAS

| PLAZO DE EJECUCION | PLAN DE ENTREGA |
|---|---|
| **Hasta el 31/12/2015** | El plazo máximo para la entrega de la totalidad del bien requerido es de, **hasta 15 (Quince) días corridos contados a partir de la recepción física de La Orden** de la Compra por parte de la Contratista<br><br>La coordinación de la entrega estará a cargo de la Dirección Administrativa, conforme se describa en la Orden de Compra – Sito en Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil – Teléfono : 201-509 – de Lunes a Viernes en los siguientes Horarios: **07:00** am hasta las **17:00** pm.- |

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Distrisyj Representaciones
Jorge Ojeda Villalba
Propietario

Lic. Serrl. Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

## CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

| | |
|---|---|
| **CGC 1.1(i)** | La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** |
| **CGC 4.2 (b)** | La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA |
| **CGC 7.1** | **Para notificaciones, la dirección del Contratante será:**<br>Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director<br>**DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**<br>Dirección: Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil – Departamento de Licitaciones – Ofic. Nº 418 – Primer Piso<br>Ciudad: Asunción - Paraguay<br>Teléfono: (021) 223-523<br>Fax: (021) 223-523<br>Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com |
| **CGC 9.5** | El mecanismo formal de resolución de conflictos será:<br>Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente. |
| **CGC 11.1** | Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA<br>Sera exclusiva responsabilidad de la contratista el custodio de toda la documentación provista por la Contratante para la gestión del despacho, como así mismo, por los perjuicios eventuales que sean ocasionados por el extravió y/o adulteración de los mismos<br>El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista |
| **CGC 13.1** | El precio del contrato estará sujeto a reajustes.<br>La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: NO APLICA |
| **CGC 14.1; 14.2 y 14.3** | Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:<br>El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 – Objeto de Gastos 340, Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucional del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014 aprobado por Ley N° 5142/14 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014"; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.<br>**LA CONTRATISTA**<br>La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.-<br>La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.<br>El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes.<br>La Ejecución de los Contratos quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas.<br>A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. |

Distrisyj Representaciones
Jorge Ojeda Villalba
Propietario

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

| | |
|---|---|
| CGC 14.4 | Todos los pagos se efectuarán en : GUARANIES |
| CGC 14.5 | Si el pago no se realizare en el plazo establecido en la Clausula 14.1 (i), la contratista podrá solicitar a el Contratante el pago de intereses moratorios equivalente al uno por ciento (1%) mensual, a ser calculado sobre el importe neto de la factura en mora.<br>Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los sesenta (60) días calendario de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.- |
| CGC 15.1 | PAGO DE ANTICIPO Y GARANTIA: NO APLICA |
| CGC 16.1 | El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: NO APLICA |
| CGC 17.1 | **El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato**<br>La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.<br>La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.<br>La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. |
| CGC 17.5 | La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los treinta (30) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva del Servicio.- |
| CGC 22.2 | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA |
| CGC 23.1 | La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.<br>Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA |
| CGC 24.1 | La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.<br>Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: NO APLICA |
| CGC 25.1 | Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA |
| CGC 25.2 | Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA |
| CGC 26.1 | Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien o Servicios en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes o servicios en la que se constate el retraso, por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC. |
| CGC 27.3 | El período de validez de la Garantía será : NO APLICA |
| CGC 27.5 | El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: NO APLICA |
| CGC 33.1 (a) (vi) | El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: NO APLICA |

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Distrisyj Representaciones
Jorge Ojeda Villalba
Propietario